

EDUCACION

RECONOCEN COMITE PRO-SESQUI CENTENARIO DE LA CREACION DEL COLEGIO "LA VICTORIA DE AYACU CHO" DE HUANCVELICA

RESOLUCION MINISTERIAL No. 0500-81-ED.

Lima, 13 de Mayo de 1981

Vistos los expedientes Nros. 1-07687-81 y 1-08093-81 y demás antecedentes presentados por la Asociación de ex-alumnos del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho" de Huancavelica y el Club Departamental de Huancavelica quienes solicitan el reconocimiento del Comité Pro-Sesquicentenario de la Creación de dicho plantel, en cargado de realizar actividades en beneficio del mismo;

CONSIDERANDO:

Que las instituciones mencionadas en el acápite anterior han convenido en formar un Comité Pro-Sesquicentenario de la Creación del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho" de Huancavelica, con la finalidad de establecer un canal de participación efectiva de la comunidad huancavelicana de ayuda al mejoramiento de la infraestructura del plantel, así como colaborar con las autoridades correspondientes en los festejos y homenajes conmemorativos por el sesquicentenario de su creación;

Que es política de este Ministerio, en el Quintenio de la Educación, apoyar la participación de la comunidad organizada en el mejoramiento de la infraestructura escolar, así como en resaltar hechos de trascendente significación para las entidades educativas;

Estando a lo opinado por el Director Superior; y

De conformidad con el artículo 9º del Decreto Ley No. 22417, Ley Orgánica del Sector Educación;

SE RESUELVE:

1º — Reconocer al Comité Pro-Sesquicentenario de la Creación del Colegio Nacional "La Victoria de Ayacucho" de Huancavelica, la misma que está integrada del siguiente modo:

Presidente: señor Tomás Cenzano Cáceres

Vice Presidente: Ingº Luis J. W. Cárdenas Dávila.

Secretario: Cap. BGC. Rubén Arana Moyano

Pro-Secretario: señor Jorge Cuba Matos

Tesorero: señor Samuel Flores Herrera

Pro-Tesorero: Ingº Víctor España Aguilar

Fiscal: señor Darío Atala Kajat

Vocal Coordinador: doctor Delfín Zerpa Sánchez

Vocal Coordinador: doctor Manuel Soria Alarcón

Vocal Coordinador: Profesor Alejandro Morales Iparraguirre

Vocal Coordinador: Profesor Teodoro Enriquez Hospina

Vocal Coordinador: señor Alfredo Rivera Anccasi

Vocal Coordinador: doctor Raúl Tupayachi Segura

Vocal Coordinador: señor Saúl Haraguchi Ruiz

Vocal Coordinador: señor Julio Ramírez Villavicencio

Vocal Coordinador: señora Imelda Cenzano Vda. de Alarco.

2º — El mencionado Comité realizará sus funciones hasta el 16 de Julio de 1982, debiendo informar de sus gestiones a este Despacho Ministerial al término de las mismas.

3º — La presente Resolución no irrogará gastos al Estado.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

PESQUERIA

SE APRUEBA PROYECTO DE OBRA "MODULOS DE MANIPULEO DE PESCADO"

RESOLUCION MINISTERIAL N° 244-81-PE

Lima, 15 de Mayo de 1981.

Que, siendo imperiosa la necesidad de dotar de facilidades operacionales a la pesca artesanal en la Caleta Cancas, Distrito de Zorritos, Provincia de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes, y con la finalidad de que los productos hidrobiológicos de consumo humano directo al estado fresco tengan un tratamiento óptimo, mediante un manipuleo y estibaje correcto se ha visto conveniente llevar a cabo la construcción e implementación de los Módulos de Manipuleo de los productos hidrobiológicos extraídos en el área de influencia referida;

Que, en tal virtud, la Dirección de Infraestructura, por intermedio del Proyecto 12: Apoyo al Desarrollo de la Pesca Artesanal" ha elaborado el Proyecto para la ejecución de los "Módulos de Manipuleo de Pescado" constituido por las Bases Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Planos y Presupuesto Base a suma alzada, ascendente a S/. 12'696.000.00.

Que, en consecuencia es necesario aprobar el